



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-31/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA ALUMNOS DE LA UTCJ 2019; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 14903 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2019; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día 05 de abril del año 2019, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 01 de marzo de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la adquisición de póliza de seguro para alumnos de la UTCJ 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14903 de fecha 01 de febrero de 2019; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$530,728.00 pesos (Quientos treinta mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 01 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-31/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la adquisición de póliza de seguro para alumnos de la UTCJ 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14903 de fecha 01 de febrero de 2019; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 01 de marzo de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 14903 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-31/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-31/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 05 días del mes de abril del año 2019.

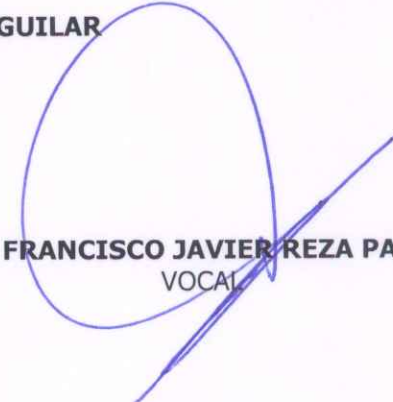
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-31/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 01 de febrero del presente año se dio inicio al proceso No. 14903, relativa a la contratación de la adquisición de póliza de seguro para alumnos de la UTCJ 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14903 de fecha 01 de febrero de 2019; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 24 de agosto del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente AIG Seguros México S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la fracción I que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de la adquisición póliza de seguro para alumnos de la UTCJ 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14903 de fecha 01 de febrero de 2019; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores AIG Seguros México S.A. de C.V.; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$615,644.48 M.N. (Seiscientos quince mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 48/100 moneda nacional)**, por la contratación de la adquisición de póliza de seguro para alumnos de la UTCJ 2019; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-31/2019


requisición 14903 de fecha 01 de febrero de 2019; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 05 de abril del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 01 de Marzo del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14903** de fecha(s) **01 de Febrero del 2019** emitida(s) por el (la) **Dirección de Administración y Finanzas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Poliza de seguro para alumnos UTCJ 2019)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 8312

NOMBRE: AIG SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V.
 DIRECCION: INSURGETNES SUR 1136 0
 R.F.C.: CMS960528CC4
 TEL. Y FAX: 618-71-02 614 149-90-78

LEON GUANAJUATO GUANAJUATO FECHA: 05/04/2019

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		POLIZA DE SEGURO PARA ALUMNOS	530,228.00	530,228.00
1.00		DERECHOS DE POLIZA	500.00	500.00

09 ABR 2019
 EICENA 11:06
RECIBIDO

SubTotal 530,728.00
 I.V.A. 84,916.48
 Total 615,644.48

REQ: 14903 // POLIZA SEGURO ALUMNOS 2019 TOTAL DE ALUMNOS 8235

ATENTAMENTE
 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. DIR. ADMON. Y FINANZAS /
 TIPO DE MATERIAL: POLIZA DE SEGURO PARA ALUMNOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 14903
Fecha: 01/02/2019
Fecha situación: 01/02/2019 12:28

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DEPARTAMENTO: 22 SEC. DIR. ADMON. Y FINANZAS - MARIA ELENA RUIZ

SALIDA DE ALMACÉN

E P FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	010038	POLIZA DE SEGURO PARA ALUMNOS				
1.00	010492	DERECHOS DE POLIZA				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: POLIZA SEGURO ALUMNOS 2019 TOTAL DE ALUMNOS 8235

**Seguro de Accidentes Personales COLECTIVO
 ENDOSO**

PRODUCTO	PAQUETE	OFICINA	NÚMERO DE PÓLIZA	SUFIJO	SECUENCIA
ESC		2 CHIHUAHUA	10000119	1	1

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATANTE

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
 CALLE: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA N° 3051 .
 POBLACIÓN: JUAREZ
 ESTADO: CHIHUAHUA

R.F.C.: UTC990612B29
 COLONIA: LOTE BRAVO II C.P.: 32695
 CÓDIGO DE ASEGURADO: 7494644

MONEDA	VIGENCIA DEL SEGURO		DURACIÓN	FORMA DE PAGO	TASA DE FINANCIAMIENTO POR PAGO FRACCIONADO
NACIONAL	DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 14/03/2019	HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 14/03/2020	366 DÍAS	CONTADO	0.00%

PRIMA NETA	RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	GASTOS EXPEDICIÓN PÓLIZA	IMPORTE DE I.V.A.	PRIMA TOTAL
\$ 530,228.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 84,916.48	\$ 615,644.48

BENEFICIOS CUBIERTOS

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA Y EN LOS ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 DE MARZO DE 2019
 Agente de Seguro: 76893 **TERESITA CHAVEZ ALZAGA**
 Reducción en prima por aplicación (total o parcial) de comisión de agente:



006569253

[Signature]
 AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.



Seguro de Accidentes Personales COLECTIVO
 ENDOSO

PRODUCTO	PAQUETE	OFICINA	NÚMERO DE PÓLIZA	SUFIJO	SECUENCIA
ESC		2 CHIHUAHUA	10000119	1	1

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATANTE	
NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ	R.F.C.: UTC990612B29
CALLE: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA N° 3051 .	
POBLACIÓN: JUAREZ	COLONIA: LOTE BRAVO II C.P.: 32695
ESTADO: CHIHUAHUA	CÓDIGO DE ASEGURADO: 7494644

BENEFICIOS CUBIERTOS	
LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE ENDOSO PREVALECE SOBRE LO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.	
POR MEDIO DE ESTE ENDOSO SE ACLARA QUE LOS BENEFICIOS, SUMAS ASEGURADAS Y CONDICIONES ESPECIALES AMPARADAS POR ESTA PÓLIZA SON LAS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN, DEJANDO SIN EFECTO LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA:	
COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS
*INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL	\$ 121,000.00
INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS POR ACCIDENTE ESCALA "B"	\$ 121,000.00
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 92,500.00
INDEMNIZACION PARA GASTOS FUNERARIOS	\$ 22,000.00
PRIMA NETA POR PERSONA	\$ 71.00 MN. MÁS IVA
GIRO DEL CONTRATANTE EDUCACION	
PARTICIPANTES Y ACTIVIDAD:	
7468 ALUMNOS 7468 ✓	
682 PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO (SIN COSTO)	
01 PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO (SIN COSTO) (70 A 75 AÑOS)	
EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SIN COSTO CON UN TOPE MÁXIMO DEL 10% SOBRE EL ALUMNADO DADO DE ALTA A INICIO DE VIGENCIA.	
PARA ASEGURADOS MAYORES A 69 AÑOS LAS SUMAS ASEGURADAS SE REDUCEN AL 50% DE LAS ORIGINALES	
COBERTURA ESPECÍFICA	
SE AMPARA A LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE EN EL HORARIO NORMAL DE CLASES, ASÍ COMO DURANTE LOS TRAYECTOS DIRECTOS E ININTERRUMPIDOS DEL ASEGURADO DESDE SU DOMICILIO A LA ESCUELA Y VICEVERSA. LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS CELEBRADAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE SERÁN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN ORGANIZADAS Y SUPERVISADAS POR LA ESCUELA Y TENGAN UNA DURACIÓN NO MAYOR A 72 HORAS (NO AMPARA FUTBOL AMERICANO). SE AMPARAN ESTADÍAS (PRÁCTICAS PROFESIONALES). EN CASO DE SINIESTROS EL AVISO DE ACCIDENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD.	

Seguro de Accidentes Personales COLECTIVO ENDOSO

PRODUCTO	PAQUETE	OFICINA	NÚMERO DE PÓLIZA	SUFIJO	SECUENCIA
ESC		2 CHIHUAHUA	10000119	1	1

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATANTE	
NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ CALLE: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA N° 3051 . POBLACIÓN: JUAREZ ESTADO: CHIHUAHUA	R.F.C.: UTC990612B29 COLONIA: LOTE BRAVO II C.P.: 32695 CÓDIGO DE ASEGURADO: 7494644

BENEFICIOS CUBIERTOS

SE AUTORIZAN 10 EVENTOS AL AÑO DE HASTA 7 DÍAS CONTINUOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR SIEMPRE QUE SEAN ORGANIZADOS, AUTORIZADOS Y SUPERVISADOS POR LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER NOTIFICADOS ANTES DE LLEVARSE A CABO, INDICANDO LAS FECHAS Y ENVIANDO EL LISTADO DE PARTICIPANTES.

CUMULO MAXIMO
 LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA QUE SE PAGARÁ POR LA OCURRENCIA DE MAS DE UN FALLECIMIENTO EN UN SOLO EVENTO, AL AMPARO DE ESTA PÓLIZA SERÁ DE \$1, 210,000.00 POR LO QUE EN ESTE CASO, LA SUMA ASEGURADA SE DISTRIBUIRÁ EN PROPORCIÓN ENTRE LOS AFECTADOS CONSIDERANDO LA SUMA ASEGURADA ORIGINAL POR ASEGURADO.

DEDUCIBLE
 PARA LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE SERÁ DE \$ 0.00 PESOS POR EVENTO Y POR PERSONA.

EDADES DE ACEPTACION
 DE 16 A 75 AÑOS DE EDAD. NO OBSTANTE SE ENCUENTRE EN LA LISTA DE ASEGURADOS, NO SE CONSIDERARÁ AMPARADO BAJO ESTA PÓLIZA SI LA EDAD ESTÁ FUERA DE ESTOS LÍMITES.

ADMINISTRACION
 EL CONTRATANTE DEBERÁ ENVIAR EL LISTADO DE ASEGURADOS EN UN ARCHIVO DE EXCEL U OTRO MEDIO SIMILAR, ESTA DEBERÁ DE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN CADA COLUMNA:

1. APELLIDO PATERNO
2. APELLIDO MATERNO
3. NOMBRE (S)
4. FECHA DE NACIMIENTO
5. SEXO

CLAUSULAS ADICIONALES
 APLICA PAGO DIRECTO EN RED DE HOSPITALES "A", EN CONVENIO CON AIG, SIEMPRE Y CUANDO LA POLIZA ESTE PAGADA Y SE CUENTE CON EL LISTADO DE ASEGURADOS ACTUALIZADO.

PERIODO DE COBERTURA
 LOS BENEFICIOS QUE CUBRAN MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE TENDRÁN UN PERIODO DE COBERTURA DESDE EL DÍA QUE OCURRA EL EVENTO Y HASTA 180 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DE ÉSTE. SI LA MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDA ORGÁNICAS Y/O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE OCURRE FUERA DE ESTOS PLAZOS, AUN CUANDO SE DERIVE DE UN ACCIDENTE CUBIERTO, NO HABRÁ COBERTURA Y LA COMPAÑÍA, NO SERÁ RESPONSABLE DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.



Seguro de Accidentes Personales COLECTIVO
ENDOSO

PRODUCTO	PAQUETE	OFICINA	NÚMERO DE PÓLIZA	SUFIJO	SECUENCIA
ESC		2 CHIHUAHUA	10000119	1	1

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRATANTE			
NOMBRE:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ	R.F.C.:	UTC990612B29
CALLE:	AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA N° 3051 .		
POBLACIÓN:	JUAREZ	COLONIA:	LOTE BRAVO II C.P.: 32695
ESTADO:	CHIHUAHUA	CÓDIGO DE ASEGURADO:	7494644



ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA N° 3051
LOTE BRAVO II JUÁREZ CHIHUAHUA 32695

SE HACE CONSTAR LA ENTREGA POR AIG SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V., DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CARÁTULA DE PÓLIZA, CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, PARTICULARES O ESPECIFICACIONES, ENDOSOS, RECIBOS DE PAGO DE PRIMAS O AVISOS DE COBRO Y FOLLETO) DEL CONTRATO DE SEGURO QUE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PRODUCTO	:	ESC - ESCUELAS
TIPO DE MOVIMIENTO	:	ENDOSO
	:	FACTURACION MANUAL
OFICINA	:	002 CHIHUAHUA
NÚMERO DE PÓLIZA	:	2-ESC-10000119-01
ENDOSO	:	1
ORDEN DE TRABAJO DEL AGENTE	:	
FOLIO AIG	:	5392305
AGENTE	:	76893 CHAVEZ ALZAGA TERESITA
PROMOTOR	:	8148 - AARCO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE SE ENTREGA, ES DEL USO EXCLUSIVO A LA PERSONA A LA CUAL SE DIRIGE Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL ASEGURADO PARA RECIBIRLA. **SI USTED NO ES UN RECEPTOR AUTORIZADO, NO DEBE RECIBIR ESTOS DOCUMENTOS.**

EL ASEGURADO, AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, MANIFIESTA QUE HA LEÍDO Y COMPRENDE EL ALCANCE DEL AVISO DE PRIVACIDAD DE AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V., QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS FINALIDADES, POSIBLES TRANSFERENCIAS Y DEMÁS CONDICIONES AHÍ SEÑALADAS, PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SER CONSULTADO EN TODO MOMENTO EN LA PÁGINA DE INTERNET www.aig.com.mx

RECIBÍ DOCUMENTOS

NOMBRE COMPLETO: _____
(Nombres) (Apellido paterno) (Apellido materno)

FECHA: _____
(Día) (Mes) (Año)

FIRMA: _____



006566293



Seguro de Accidentes Personales Colectivo
 RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		RAMO	SERIE	RECIBO	FECHA LIMITE DE PAGO			
CIUDAD JUAREZ 26/03/2019		A & H SCHOOL	S02	76114	25/04/2019			
INICIO DE VIGENCIA		NÚMERO SERIE	MONEDA	FORMA DE PAGO	NÚMERO			
14/03/2019		1/1	NACIONAL	CONTADO	PÓLIZA	SUFIJO	ENDOSO	INCISO
26/03/2019					10000119	1	1	
NOMBRE DEL ASEGURADO, DOMICILIO Y R.F.C.				CONCEPTO	%	IMPORTE		
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA N° 3051 . LOTE BRAVO II, JUAREZ CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA 32695 UTC990612B29				PRIMA NETA		530,228.00		
				GASTOS DE EXPEDICIÓN		500.00		
				FINANCIAMIENTO DE PAGO FRACCIONADO	.00	0.00		
				I.V.A.	16.00	84,916.48		
				SUBTOTAL		615,644.48		
REDUCCIÓN EN PRIMA POR APLICACIÓN (TOTAL O PARCIAL) DE COMISIÓN DEL AGENTE						(0.00)		
I.V.A.				16.00		(0.00)		
TOTAL DE PAGO						615,644.48		
VIGENCIA DE CUOTA DESDE				VIGENCIA DE CUOTA HASTA	SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.			
14/03/2019				14/03/2020				
CLAVE / NOMBRE DEL AGENTE				76893 CHAVEZ ALZAGA TERESITA 000000012195244				

Pagos efectuados con cheque, se entenderán pagados salvo buen cobro. En caso de pago en parcialidades, el pago hecho con este recibo no libera de la obligación de pago de los anteriores o subsecuentes. No entregue dinero en efectivo a su agente, si r le entrega recibo de esta Aseguradora. Su cheque o transferencia deberá ser a favor de AIG Seguros México, S.A. de C.V. Los pagos que se realicen fuera de los plazos aquí indicados, solo se pueden realizar en Insurgentes Sur, 1136, Col. Del Valle, C.I. 03219, México D.F. o en las oficinas de AIG. No es comprobante fiscal.



2 - ESC - 10000119 - 1 - 1

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA LIMITE DE PAGO	SERIE	RECIBO	MONTO A PAGAR
CIUDAD JUAREZ, 26/03/2019		25/04/2019	S02	76114	\$ 615,644.48
BANCO	CONVENIO	REFERENCIA	TELÉFONO	01 800 00 11 300	
BANCOMER	604410	S02000076114197782-83	INTERNET	www.aig.com.mx	
BANAMEX	818301	818301S02000076114234982-64	REFERENCIA	S02000076114197782-83	
SANTANDER	5372	S02000076114383782-60	En caja de AIG. En cadenas comerciales únicamente antes de la fecha límite de pago: OXXO.		

Válido solo si muestra el comprobante de pago con cantidad impresa por la máquina registradora, sello y firma del cajero o banco o Aseguradora. En caso de pagarse por Internet o teléfono, requiere número de confirmación. **En las cadenas comerciales únicamente se aceptará el pago presentando este recibo.**



542120007611402019042506156444

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 25 de Marzo del 2015, con el número RESP-S0012-0072-2015.

Los datos personales serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la reglamentación respectiva y el aviso de privacidad que está a su disposición en la página de internet <http://aig.com.mx>. Por favor, consulte el aviso de privacidad antes de proporcionar sus datos.

Seguro de Accidentes Personales Colectivo Condiciones Generales

Apreciable Contratante:

Es obligación de la Aseguradora entregarle las condiciones generales que aplican a su seguro. Usted puede, en cualquier momento, consultar y/o descargar las condiciones generales de su seguro (donde puede conocer las exclusiones y restricciones de su seguro) y el folleto explicativo, en la siguiente dirección de internet:

<https://www.aig.com.mx/content/dam/aig/lac/mexico/documents/brochures/dc-seguro-de-accidentes-personales-colectivo.pdf>

También puede escanear el código QR (del inglés Quick Response code, "código de respuesta rápida") que aparece a continuación, en cualquier teléfono móvil inteligente, para obtener las mencionadas condiciones generales y folleto de su seguro:



Si no cuenta con un lector de código instalado en su teléfono móvil, descárguelo gratis en cualquier tienda de aplicaciones compatible con su aparato de teléfono.

Usted también puede solicitar el envío de sus condiciones generales y folleto a su correo electrónico, enviándonos una solicitud a impresiones.Mexico@aig.com, haciendo mención de su seguro contratado (número de póliza o nombre del producto que aparece al inicio de este documento).

El uso del código contenido en este documento o la recepción de sus condiciones por correo electrónico, servirá como evidencia tanto del consentimiento expreso por escrito de parte del solicitante, contratante o asegurado para entregar la documentación contractual en formato electrónico, como de la remisión de la misma, en los términos requeridos por la disposición 4.1.23 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

AIG Seguros México, S.A. de C.V.

Unidad Especializada de Atención a consultas y reclamaciones:
Insurgentes Sur 1136, Colonia del Valle, C.P. 03219, México, D.F.
(55)54884700, unidaddeservicio.mexico@aig.com

Nuestras UNE's en la República Mexicana:
<http://eduweb.condusef.gob.mx/Reune/consulta.aspx?22.AIG+Seguro,+M%C3%A9xico%20S.A.+de+C.V.,0..>

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F.
(55)5340 0999 asesoria@condusef.gob.mx
<http://www.condusef.gob.mx/>